

INFORME
DE LA
COMISION SOBRE LA UTILIZACION
DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE
CON FINES PACIFICOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 20 (A/38/20)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1983

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 15	1
II. RECOMENDACIONES Y DECISIONES	16 - 86	3
A. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	16 - 64	3
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas	17 - 25	3
2. Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	26 - 47	5
3. Teleobservación de la Tierra mediante satélites	48 - 53	9
4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	54 - 56	10
5. Sistemas de transporte espacial	57 - 59	10
6. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria	60 - 64	11
B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	65 - 76	11
1. Consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio, con el objeto de formular proyectos de principios	66 - 68	11
2. Examen de la posibilidad de complementar las normas de derecho internacional que guarden relación con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	69 - 72	12
3. Cuestiones relativas a la definición o la delimitación del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, habida cuenta, entre otras cosas, de las cuestiones relacionadas con la órbita geoestacionaria	73 - 76	12
C. Otros asuntos	77 - 81	13

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Labor futura de las Subcomisiones	82 - 84	14
E. Plan de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios	85 - 86	15

ANEXO

Declaración de apertura del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos		16
---	--	----

I. INTRODUCCION

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 26° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 20 de junio al 1° de julio de 1983. La Mesa de la Comisión fue la siguiente:

- Presidente: Sr. Peter Jankowitsch (Austria)
- Vicepresidente: Sr. Teodor Marinescu (Rumania)
- Relator: Sr. Henrique Rodrigues Valle (Brasil)

Las actas literales de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos A/AC.105/PV.245 a 254.

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos celebró su 20° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 7 al 17 de febrero de 1983 bajo la presidencia del Sr. J.H. Carver (Australia). El informe de la Subcomisión se publicó con la signatura A/AC.105/318.
3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebró su 22° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 21 de marzo al 8 de abril de 1983 bajo la presidencia del Sr. Ludek Handl (Checoslovaquia). El informe de la Subcomisión se publicó con la signatura A/AC.105/320 y Corr.1. Las actas resumidas de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos A/AC.105/C.2/SR.381 a 398.

B. 26° período de sesiones de la Comisión

4. En su sesión de apertura, celebrada el 20 de junio de 1983, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor de su 20° período de sesiones (A/AC.105/318).
5. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor de su 22° período de sesiones (A/AC.105/320).
6. Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
7. Otros asuntos.
8. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

Participantes

5. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados Miembros: Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kenya, Marruecos, México, Mongolia, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Unida del Camerún, Rumania, Sierra Leona, Sudán, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.

6. La Comisión decidió invitar a los representantes de Bangladesh, Cuba, el Perú, la Santa Sede y Suiza, a solicitud de éstos, a asistir al 26° período de sesiones de la Comisión y hacer uso de la palabra cuando procediera, en la inteligencia de que ello no implicaría prejuzgar el resultado de otras solicitudes del mismo carácter ni entrañaría decisión alguna de la Comisión en materia de condición jurídica. En la misma inteligencia, la Comisión también invitó al representante de la Liga de los Estados Arabes, a solicitud de éste, a asistir al período de sesiones.

7. También asistieron al período de sesiones representantes de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

8. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y Organización Meteorológica Mundial (OMM).

9. También asistieron al período de sesiones representantes del Organismo Espacial Europeo (OEE), del Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), del Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) y de la Federación Internacional de Astronáutica (FIA).

10. En el documento A/AC.105/XXVI/INF.1 y Add.1 figura una lista de los representantes que asistieron al período de sesiones.

Deliberaciones

11. En la 245a. sesión, con ocasión de la apertura del período de sesiones, el Presidente de la Comisión hizo una declaración en la que reseñó la labor de la Comisión y de sus órganos subsidiarios. Observó que el 26° período de sesiones de la Comisión se celebraba en un momento verdaderamente auspicioso en materia de hechos relacionados con el espacio ultraterrestre y mencionó los recientes acontecimientos ocurridos en los sistemas de transporte espacial. También examinó el estado actual de la cooperación internacional relativa al espacio ultraterrestre e instó a la Comisión a continuar fortaleciendo la cooperación en esta esfera. El texto de la declaración del Presidente figura como anexo del presente informe.

12. En su 245a. sesión, habiendo sido informada de que su Relator, el Sr. Carlos Antonio Bettencourt Bueno, había sido destinado a un nuevo cargo, la Comisión designó al Sr. Henrique Rodrigues Valle como su nuevo Relator.
13. En las sesiones 245a. a 250a., celebradas del 20 al 24 de junio de 1983, la Comisión procedió a un intercambio general de opiniones en el curso del cual formularon declaraciones los representantes de los siguientes países: Alemania, República Federal de, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Italia, Japón, Kenya, México, Mongolia, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, Rumania, Sudán, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia. Esas declaraciones figuran en las actas literales de las sesiones 245a. a 250a. de la Comisión (A/AC.105/PV.245 a 250).
14. También formularon declaraciones los representantes de la FAO, la OEE, la FIA y el COSPAR y el Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial. Estas declaraciones constan en las actas literales de las sesiones 245a. a 250a. de la Comisión (A/AC.105/PV.245 a 250).
15. Tras haber examinado los distintos temas incluidos en su programa, la Comisión en su 254a. sesión, celebrada el 1° de julio de 1983, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran en los párrafos siguientes.

II. RECOMENDACIONES Y DECISIONES

A. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

16. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 20° período de sesiones (A/AC.105/318) en que constaban los resultados de los debates sobre los temas que le fueron asignados en las resoluciones 37/89 y 37/90 de la Asamblea General.

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

17. La Comisión tomó nota del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial expuesto en el capítulo I del informe de la Subcomisión y tuvo el agrado de comprobar que se habían realizado nuevos progresos en la aplicación de dicho programa.

18. A ese respecto, la Comisión expresó su reconocimiento al Experto en aplicaciones de la tecnología espacial por la eficacia con que había puesto en práctica el programa de las Naciones Unidas con los limitados recursos de que disponía.

19. La Comisión hizo suyo el programa de actividades propuesto en relación con el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 1984, y reseñado por el Experto en su informe (A/AC.105/310, párr. 36, c)), así como la exposición sobre los aspectos administrativos de ese programa (A/AC.105/L.130, inciso c), párr. 2)), cuya aprobación había recomendado la Subcomisión. A ese respecto, la Comisión observó que, al formular el programa de 1984, se habían tenido debidamente en cuenta los resultados de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE-82).

20. Asimismo, la Comisión observó que la Subcomisión había examinado las demás actividades propuestas para 1984 y los años futuros en el contexto de su examen del tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE-82, y se había ajustado al mismo procedimiento (véanse los párrs. 27 a 29 del presente informe).

21. Por lo que se refiere a las actividades del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 1982, la Comisión expresó su reconocimiento al Gobierno del Ecuador por haber copatrocinado un seminario regional sobre las aplicaciones de la tecnología espacial organizado como preparación para UNISPACE-82, a la Comisión Económica para África (CEPA) por haber servido de huésped de un seminario interregional sobre las aplicaciones de la tecnología espacial organizado como preparación para UNISPACE-82, al COSPAR y al Comité de Ciencia y Tecnología para los Países en Desarrollo (COSTED) por haber copatrocinado con las Naciones Unidas un simposio internacional sobre investigación espacial, y al Gobierno de Italia y a la FAO por copatrocinar el séptimo curso internacional de capacitación en aplicaciones de la teleobservación, ofrecido por las Naciones Unidas y la FAO. En relación con las actividades de 1983, la Comisión expresó también su reconocimiento al Gobierno del Brasil y a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) por haber sido huéspedes de seminarios regionales, a la CEPE por haber sido huésped de un seminario interregional y al Gobierno de Italia, al OEE, a la FAO, a la UNESCO y a la OMM por haber copatrocinado con las Naciones Unidas seminarios internacionales de capacitación en teleobservación. La Comisión tomó nota con agradecimiento de la asistencia financiera ofrecida por los Gobiernos del Brasil y de Italia y por el OEE, la FAO, la UNESCO y la OMM en relación con dichos seminarios.

22. En el curso del período de sesiones, la Comisión observó con satisfacción que, de conformidad con la recomendación formulada en su último período de sesiones, el Experto en aplicaciones de la tecnología espacial había estudiado la posibilidad de que las Naciones Unidas colaboraran con la Asociación Europea de Laboratorios de Teleobservación (EARSeL) en la aplicación del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y había presentado un informe a la Subcomisión (A/AC.105/311). Además, la Comisión observó que la Subcomisión había tenido en cuenta dicho informe al examinar el tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE-82.

23. La Comisión expresó también su reconocimiento al Gobierno de Austria por haber ofrecido en 1983 becas de estudio y capacitación en esferas de la tecnología de microondas para candidatos de países en desarrollo. Además, la Comisión observó que la Subcomisión había tratado la cuestión de los programas de becas para 1984 y los años futuros en el contexto de su examen del tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE-82.

Coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas

24. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la participación de representantes de los órganos de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de otras organizaciones internacionales en su labor y la de sus Subcomisiones; a su juicio, los informes que aquellos habían presentado habían resultado útiles a la Comisión y a sus órganos subsidiarios en el cumplimiento de su función de centro de coordinación de la cooperación internacional, especialmente en lo relativo a la aplicación práctica de la ciencia y la tecnología espaciales en los países en desarrollo.

25. Además, la Comisión observó con reconocimiento que la Subcomisión seguía destacando la necesidad de velar por que hubiera consultas y coordinación permanentes y eficaces en la esfera de las actividades en el espacio ultraterrestre entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Comisión observó con satisfacción que en octubre de 1983 se celebraría en la sede de la OMM en Ginebra una quinta reunión entre organismos sobre las actividades en el espacio ultraterrestre.

2. Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

26. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, de conformidad con las resoluciones 37/89 y 37/90 de la Asamblea General, la Subcomisión había examinado detalladamente este tema. La Comisión hizo suyo el acuerdo logrado en la Subcomisión sobre la importancia y la urgencia de aplicar las resoluciones de la Conferencia UNISPACE-82 tan pronta y plenamente como fuera posible. A este respecto, la Comisión tomó nota de que las recomendaciones debían aplicarse principalmente mediante contribuciones voluntarias de Estados, en dinero o en especie, así como mediante la reordenación de prioridades en el próximo presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y recordó el llamamiento hecho por la Asamblea General en su resolución 37/90 a los Estados Miembros para que aportaran las contribuciones voluntarias necesarias.

27. Con respecto al Programa nuevo y ampliado de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, la Comisión tomó nota de que la Subcomisión Internacional de Información sobre el Espacio, propuesto para 1984 y años futuros por el Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial en sus informes anuales (A/AC.105/310 y A/AC.105/L.130) y en su informe titulado "Transformación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines operacionales" (A/AC.105/313). Al examinar este tema, la Comisión también tomó nota del informe del Experto sobre las solicitudes y necesidades de los Estados Miembros en relación con las aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/L.137) que se había preparado a petición de la Subcomisión. La Comisión tomó nota con satisfacción de la declaración del Experto de que, con dicho documento, el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial estaba en mejores condiciones de comprender las necesidades de los Estados Miembros y las esferas concretas en que podía ofrecer asistencia.

28. La Comisión tomó nota también de un informe presentado por el Experto a solicitud de la Subcomisión en su período de sesiones más reciente, sobre las ofertas de contribuciones de los Estados Miembros para actividades relacionadas con el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/L.135 y Add.1), así como de la declaración formulada por el Experto en relación con el tema. La Comisión tomó nota con reconocimiento de a) las ofertas de contribuciones financieras de China y Suecia, b) las ofertas de actuar como huésped, patrocinador o copatrocinador de cursos de capacitación o seminarios formulados por la República Federal de Alemania, China, Egipto, la Unión Soviética y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y c) las ofertas de becas de Austria, Grecia y la Unión Soviética. La Comisión acogió con beneplácito las declaraciones formuladas por Bulgaria e Indonesia de que ofrecerían becas y, asimismo, la declaración formulada por el OEE de que ofrecería becas, así como su experiencia en materia de recuperación de información para la creación del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio. La Comisión instó además a los Estados Miembros que habían hecho ofertas verbales de contribuciones, así como a los demás Estados Miembros y organismos de financiación internacionales que estuviesen considerando la formulación de nuevas ofertas, a que las confirmasen por escrito a la brevedad posible.

29. Además, la Comisión hizo suya la decisión de la Subcomisión de que el Experto debía informar anualmente a los Estados Miembros de la situación del programa de becas y de los fondos disponibles. La Comisión también hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que en los seminarios, escuelas, etc., de carácter internacional sobre actividades espaciales se dispusiese de plazas exentas de derechos de matrícula para solicitantes procedentes de países en desarrollo.

30. Con respecto a los estudios de carácter internacional que habían de realizar las Naciones Unidas, independientemente o junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que se emprendieran con carácter prioritario los tres estudios siguientes:

a) Asistencia a los países para que estudien sus necesidades de teleobservación y evalúen los sistemas adecuados para satisfacer esas necesidades (Naciones Unidas, el PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y FAO);

b) La viabilidad de utilizar satélites de transmisión directa como ayuda para la difusión de la educación y la utilización de componentes espaciales internacionales o regionales (Naciones Unidas, UIT y UNESCO);

c) Viabilidad de obtener una reducción del espaciamiento entre satélites en la órbita geoestacionaria y su coexistencia satisfactoria, incluido un examen más detallado de las consecuencias técnicoeconómicas, especialmente para los países en desarrollo, a fin de asegurar la utilización más eficaz de esta órbita en interés de todos los países (Naciones Unidas, UIT y otras organizaciones).

Las descripciones completas de los tres estudios figuran en los párrafos 173, 249 y 66, respectivamente, del informe de la Conferencia (A/CONF.101/10 y Corr.1 y 2).

31. La Comisión tuvo a la vista una nota de la Secretaría (A/AC.105/L.132 y Corr.1) en que se esbozaban posibles procedimientos para realizar estos estudios. A este respecto, la Comisión formuló las recomendaciones que se indican a continuación.

32. Los estudios serían exámenes objetivos de la tecnología espacial y sus aplicaciones, en los que se tendría en cuenta la tecnología disponible y la que se estaba desarrollando, a base de la información suministrada por los Estados Miembros y los expertos de los Estados Miembros. En los estudios figuraría el examen de los costos y beneficios reales y posibles de los sistemas espaciales y terrestres.
33. Se invitaría a los Estados Miembros, a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales interesadas a que presentaran documentos de trabajo sobre cada uno de los estudios que se distribuirían entre los expertos y se reflejarían en el texto final.
34. Cada estudio se realizaría con la ayuda de un grupo de expertos suministrados por los Estados Miembros. Como los expertos participarían en la organización del estudio, en la reunión de información y la redacción del informe final, era indispensable que conociesen directamente la elaboración o la utilización de la tecnología pertinente al estudio.
35. Para permitir que los grupos de expertos trabajasen eficazmente, cada grupo estaría limitado a unos diez expertos. Se seleccionarían los Estados Miembros a los que se pediría que suministraran expertos para asegurar que dichos grupos estuviesen integrados por representantes de los Estados que explotaran sistemas o tuvieran previsto hacerlo y de los Estados usuarios, así como de países desarrollados y en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de una distribución geográfica equitativa.
36. La Comisión pidió al Secretario General que invitase a los Estados Miembros, seleccionados de conformidad con los criterios enunciados en el párrafo 35 a que propusiesen expertos para los tres grupos. El Secretario General designaría a los expertos y organizaría las reuniones de los grupos.
37. Cuando procediera, se invitaría a expertos de los organismos especializados a que contribuyeran, a sus propias expensas, a los grupos de expertos.
38. Las reuniones de los grupos de expertos se celebrarían, como norma general, inmediatamente antes de las reuniones de la Comisión o de sus Subcomisiones o durante dichas reuniones. Como excepción, se podrían hacer otros arreglos. El calendario para los estudios sería el enunciado en el documento A/AC.105/L.132/Corr.1, habida cuenta de las opiniones de los Estados Miembros.
39. Un borrador de trabajo de cada estudio, preparado a base de los documentos de trabajo presentados por los Estados Miembros y los organismos especializados, se distribuiría al grupo de expertos interesado con bastante antelación a su reunión. Se convocaría a cada grupo de expertos a una reunión de unos tres días de duración para considerar el borrador y examinar cualquier revisión que se hiciera al proyecto de estudio final, que se enviaría a todos los Estados miembros de la Comisión.
40. Los informes se presentarían a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, para que los examinase y evaluase y, por su conducto, a la Comisión, para que formulase recomendaciones de medidas apropiadas.

41. Los estudios deberían realizarse, en la medida de lo viable, conforme a los recursos de que dispusiesen las Naciones Unidas, en el entendimiento de que hasta que se terminasen los estudios se dispondría de un puesto supernumerario para un especialista técnico en ciencia y tecnología espacial previsto para 1983. A fin de garantizar la plena participación de todos los expertos en los grupos, se pidió a los Estados Miembros que facilitasen documentos de trabajo en tantos idiomas oficiales como fuese posible. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de garantizar la plena participación de todos los expertos en los grupos, las Naciones Unidas debían sufragar los gastos de viaje y dietas de los expertos de países en desarrollo. Otras consideraron que eso no era apropiado y que, aunque lo fuese, las Naciones Unidas tendrían que hacerse cargo de los gastos de todos los expertos.

42. En la medida en que las necesidades de los grupos de expertos en cuanto a servicios de interpretación y traducción no pudiesen satisfacerse mediante contribuciones voluntarias, las Naciones Unidas facilitarían esos servicios. La Comisión tomó nota de que la Secretaría había suministrado cálculos preliminares de gastos para la prestación de esos servicios y de que se presentaría una exposición de consecuencias financieras a la Asamblea General para que la aprobase en su próximo período de sesiones.

43. Con respecto a diversos otros estudios que se recomendaba que emprendieran los organismos especializados y otras organizaciones internacionales, la Comisión tomó nota con satisfacción de la información sobre los progresos conseguidos que figuraba en el informe A/AC.105/L.136 y Add.1, y se adhirió a la Subcomisión en su invitación a los organismos especializados y a las organizaciones internacionales a que emprendieran aquellos estudios que habían sido recomendados por UNISPACE-82 pero que todavía no habían sido iniciados. A este respecto, la Comisión acogió con beneplácito la oferta formulada por el COSPAR de llevar a cabo un estudio para examinar los efectos perjudiciales de la descarga intencional de sustancias gaseosas o de otra índole en el espacio durante la realización de estudios científicos, correlacionar las conclusiones obtenidas y, de ser necesario, realizar nuevos estudios para determinar las consecuencias que tienen los lanzamientos frecuentes y de cohetes de gran tamaño y evaluar las consecuencias del empleo de motores de iones en la propulsión (A/CONF.101/10, párr 294).

44. Con respecto a la cooperación entre organismos, la Comisión tomó nota de que, de conformidad con el acuerdo logrado en la Subcomisión, se había enviado información sobre las actividades previstas para la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE-82 a los organismos de financiación y a los órganos con actividades operacionales establecidas, a fin de que pudieran tenerse en cuenta en la planificación y la elaboración de programas. La Comisión tomó nota además con reconocimiento del informe presentado por el Secretario General, a petición de la Subcomisión (A/AC.105/L.136 y Add.1), sobre los planes de los organismos especializados y otros órganos conexos para la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE-82, así como de la información proporcionada a la Comisión durante su período de sesiones en curso por el Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial y los representantes del PNUD, la FAO, la UIT y la OMM. La Comisión expresó su satisfacción por el hecho de que, de conformidad con las recomendaciones de UNISPACE-82, hubiera departamentos (Departamento de Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad/División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre), órganos (ONUSCD, organismos especializados (FAO, UIT, UNESCO y OMM) y comisiones regionales (CEPAL y CESPAP) de las Naciones Unidas, así como organizaciones internacionales (OMI, INMARSAT e INTELSAT), que habían preparado planes y estaban fortaleciendo sus programas para aplicar las recomendaciones de la

Conferencia. La Comisión pidió a todas las organizaciones interesadas que siguieran reforzando sus programas a fin de aplicar integralmente las recomendaciones pertinentes de UNISPACE-82 y mantener informada a la Comisión de las novedades que se produjesen. La Comisión también pidió a las organizaciones que todavía no habían presentado planes para aplicar las recomendaciones de la Conferencia que lo hicieran antes del 21° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

45. La Comisión tomó nota además de que en el programa del Banco Mundial de Créditos para Comunicaciones se tenían debidamente en cuenta las necesidades de los prestatarios en cuanto a comunicaciones por satélite, que sólo se podían obtener fondos con ese fin en forma de préstamos y que, debido a que los fondos del presupuesto del Banco Mundial destinados a tecnología espacial eran sumamente limitados, el Banco no estaba por el momento en condiciones de contribuir a la financiación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

46. Asimismo, la Comisión tomó nota de que el PNUD daba asistencia financiera a programas de los países en desarrollo según las solicitudes y las prioridades de los distintos Estados miembros que se comunicaban a la sede del PNUD por conducto de sus oficinas exteriores. La Comisión observó que el PNUD había tomado nota de la resolución 37/90 de la Asamblea General y de las actividades nuevas y ampliadas del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial que se mencionaban en dicha resolución y que las había dado a conocer a sus oficinas exteriores. Los países en desarrollo, actuando colectivamente en el plano regional, también podían solicitar financiación con cargo a las asignaciones que el PNUD destinaba a apoyar actividades regionales. Para promover la aplicación de las recomendaciones del UNISPACE-82, la Comisión pidió a la Secretaría que tomara nota de esos procedimientos de financiación del PNUD y actuara de conformidad con ellos.

47. En lo tocante a la cooperación regional, la Comisión hizo suya la petición de la Subcomisión de que el Secretario General brindara su apoyo al establecimiento y fortalecimiento de "mecanismos regionales de cooperación". A tal fin se consideró necesario que se celebraran, bajo los auspicios de los organismos especializados de las Naciones Unidas y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, con la cooperación de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, seminarios multidisciplinares de expertos para llevar a cabo los estudios pertinentes sobre la viabilidad de dichos órganos. A este respecto, la Comisión tomó nota con reconocimiento de la lista de especialistas en ciencia y tecnología espaciales en el sistema de las Naciones Unidas que figuraba en el documento A/AC.105/L.138. La Comisión toma nota con satisfacción del ofrecimiento del Gobierno de la Argentina de actuar como huésped de la primera reunión de expertos gubernamentales para definir los mecanismos de cooperación regional más adecuados para dar cumplimiento al espíritu de las recomendaciones de UNISPACE-82 (párr. 353), aprobadas en la resolución 37/90 de la Asamblea General, y las recomendaciones de los seminarios celebrados en Quito, en 1982 (A/AC.105/307) y en São José dos Campos en 1983 (A/AC.105/321).

3. Teleobservación de la Tierra mediante satélites

48. La Comisión observó con satisfacción que, de conformidad con la recomendación de la Comisión que la Asamblea General había hecho suya, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había continuado su examen prioritario de las cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites. La Comisión

observó también que, durante las deliberaciones de la Subcomisión, las delegaciones habían reafirmado sus posiciones básicas respecto de los datos obtenidos mediante la teleobservación, tal cual se habían reflejado en los informes de la Subcomisión sobre sus anteriores períodos de sesiones.

49. La Comisión observó con satisfacción que, de conformidad con las recomendaciones de la Subcomisión relativas a las mejoras en la compilación de la lista de aplicaciones de la teleobservación, que la Comisión había hecho suyas, se había recibido información adicional de diversos Estados Miembros (A/AC.105/297/Add.2 a 4) e hizo suya la opinión de que convenía proseguir la actualización del catálogo y de que más Estados Miembros debían proporcionar información para su inclusión en la lista, que se pondría a disposición de todas las naciones interesadas.

50. La Comisión tomó nota de la importancia que tenían la compatibilidad y la complementariedad de los sistemas de teleobservación terrestre desde satélites, especialmente desde el punto de vista de la inversión terrestre.

51. La Comisión observó que, dadas las inversiones ya efectuadas - o previstas - sobre el terreno por muchos países (en forma de estaciones terrestres, equipo de procesamiento, archivos de datos, programas, etc.) el elemento más importante era la disponibilidad continua de los datos en forma compatible con los sistemas actuales. La Comisión observó que tal vez conviniese que los operadores de sistemas tuvieran esto en cuenta en la planificación de los sistemas futuros.

52. La Comisión tomó nota de la importancia de que el acceso a la información proveniente de los satélites meteorológicos fuese no discriminatoria y gratuita. Por lo tanto, se instó a todos los países a que preservasen este mecanismo de cooperación y asegurasen su continuidad y su acceso gratuito en el futuro.

53. La Comisión acordó que la Subcomisión siguiera examinando este tema con carácter prioritario en su siguiente período de sesiones.

4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

54. La Comisión observó que la Subcomisión, de conformidad con la resolución 37/89 de la Asamblea General, había continuado su examen de los aspectos técnicos y las medidas de seguridad relacionados con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

55. La Comisión tomó nota de que se había entablado un debate detallado sobre este tema en la Subcomisión, como se desprende de los párrafos 72 a 74 de su informe (A/AC.105/318). Durante el examen del tema por la Comisión, las delegaciones reiteraron en general las opiniones que habían expresado en la Subcomisión.

56. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de conservar este tema con carácter prioritario en el programa de la Subcomisión.

5. Sistemas de transporte espacial

57. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 37/89 de la Asamblea General, la Subcomisión había continuado el examen del tema relativo a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio.

58. La Comisión tomó nota de las exposiciones sobre los progresos realizados en los diversos programas efectivos o previstos, que habían comunicado China, los Estados Unidos de América, Francia, la India, el Japón, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Organismo Espacial Europeo.

59. La Comisión aprobó la decisión de la Subcomisión de continuar examinando este tema en su siguiente período de sesiones.

6. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria

60. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 37/89 de la Asamblea General, la Subcomisión había continuado el examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria.

61. La Comisión observó que las delegaciones habían reiterado y pormenorizado las opiniones que habían expresado en períodos de sesiones anteriores de la Subcomisión.

62. La Comisión observó con interés el estudio actualizado preparado por la Secretaría (A/AC.105/203/Add.4), y aprobó la solicitud de la Subcomisión de que se siguiese actualizando en la medida necesaria el estudio sobre el carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria. Al respecto, la Comisión tomó nota de los estudios que realizaba la Unión Internacional de Telecomunicaciones para preparar la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones que se celebraría en 1985 y 1988 para examinar la utilización de la órbita de satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios que hacían uso de ella.

63. En relación con la órbita geoestacionaria, la Comisión observó que, de conformidad con las recomendaciones de UNISPACE-82 (A/CONF.101/10, párr. 284), la Subcomisión había considerado que en las conferencias especializadas futuras de la UIT, tanto en el plano mundial como en el regional, debería tenerse en cuenta la necesidad de adoptar criterios, métodos de planificación y arreglos para la utilización equitativa y eficiente de la órbita geoestacionaria y del espectro de radiofrecuencias, sobre la base de las verdaderas necesidades determinadas por cada país, y teniendo en cuenta las necesidades concretas de los países en desarrollo así como la situación geográfica especial de determinados países.

64. La Comisión aprobó la decisión de la Subcomisión de seguir examinando este tema en su siguiente período de sesiones.

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

65. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 22º período de sesiones (A/AC.105/320), en que se consignaban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le habían sido asignados por la Asamblea General en su resolución 37/89.

1. Consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio, con el objeto de formular proyectos de principios

66. La Comisión observó que, al reanudar como materia prioritaria su examen detallado de las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la tierra por satélites, la Subcomisión había restablecido su Grupo de Trabajo sobre teleobservación, bajo la presidencia del Sr. Cede (Austria). La Comisión también

observó que se había llevado a cabo una lectura principio por principio del proyecto de principios tal como estaba formulado hasta la fecha, prestándose especial atención al examen de los principios XI a XV. La Comisión observó además que había varias cuestiones que aún quedaban por resolver antes de que pudiese prepararse un texto final (A/AC.105/320, párrs. 16 a 22 y anexo I).

67. La Comisión, teniendo en cuenta la recomendación que figuraba en el párrafo 309 del informe de UNISPACE-82, en que la Conferencia reconocía, entre otras cosas, que "puede que haya llegado el momento de que los países se pongan de acuerdo sobre las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio", recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hiciese todo lo posible por terminar el proyecto de principios sobre la teleobservación; en particular, recomendó que la Subcomisión prestase especial atención a los principios XII, XIII y XV con miras a llegar a un acuerdo bien fundado.

68. La Comisión recomendó que este tema se mantuviera como cuestión prioritaria en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 23° período de sesiones.

2. Examen de la posibilidad de complementar las normas de derecho internacional que guarden relación con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

69. La Comisión observó que, al examinar detalladamente este tema, la Subcomisión, en su 22° período de sesiones, había restablecido el Grupo de Trabajo que se ocupaba del asunto, bajo la presidencia del Sr. Bueno (Brasil).

70. La Comisión tomó nota de la labor realizada por el Grupo de Trabajo, reflejada en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/320, párrs. 23 a 29 y anexo II).

71. La Comisión tomó nota con satisfacción de los fructíferos esfuerzos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para acordar un texto relativo al formato y el procedimiento de notificación en caso de que se produjeran fallas en el funcionamiento de un objeto espacial con fuentes de energía nuclear a bordo. La Comisión hizo suyo dicho texto (A/AC.105/320, anexo II, párr. 6). Además, recomendó que la Subcomisión siguiese tratando de avanzar en la elaboración de disposiciones relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

72. Las delegaciones expresaron diversas opiniones acerca del procedimiento que se habría de seguir en relación con este tema del programa (véase A/AC.105/PV.245 a 252).

3. Cuestiones relativas a la definición o la delimitación del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, habida cuenta, entre otras cosas, de las cuestiones relacionadas con la órbita geoestacionaria

73. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 37/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había continuado examinando las cuestiones relativas a la definición o la delimitación del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, habida cuenta, entre otras cosas, de las cuestiones relacionadas con la órbita geoestacionaria.

74. La Comisión observó que se habían expresado diversas opiniones sobre esta cuestión. Estas se reflejan en los párrafos 30 a 45 del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/320) y se reiteraron durante el actual período de sesiones de la Comisión.

75. A juicio de algunas delegaciones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía crear un grupo de trabajo que examinase, con carácter prioritario, cuestiones relativas a la definición o delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, incluso la elaboración de principios generales que rigiesen la utilización racional y equitativa de dicha órbita, y que, con ese fin, debía pedir a los Estados Miembros que presentaran proyectos de principios. Al hacerlo, se habrían de tener en cuenta los distintos sistemas jurídicos que se aplicaban al espacio aéreo, por una parte, y al espacio ultraterrestre, por otra, y la necesidad de la planificación técnica y la reglamentación jurídica de la utilización de la órbita geoestacionaria. Además, esas delegaciones estimaban que la Asamblea General, en su próximo período de sesiones, debía considerar seriamente la creación de un grupo de trabajo de esa índole. A juicio de otras delegaciones, tal grupo de trabajo era innecesario, pues no había necesidad práctica de una definición o delimitación del espacio ultraterrestre ni base científica para intentarla, y el examen de la órbita geoestacionaria debía dejarse a la consideración de otros foros internacionales tales como la UIT. Estas delegaciones estimaban que no había cuestiones prácticas relativas a la órbita geoestacionaria - ubicada indiscutiblemente en el espacio ultraterrestre - que pudiesen resolverse, o siquiera abordarse adecuadamente, mediante la elaboración de nuevas normas jurídicas fuera del ámbito de la UIT.

76. La Comisión recomendó que este tema se mantuviera en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que ésta lo siguiese examinando en su 23° período de sesiones.

C. Otros asuntos

77. La Comisión, teniendo en cuenta los párrafos 13 y 14 del informe de UNISPACE-82, en que la Conferencia reconoció que la posibilidad de que la carrera de armamentos se extendiese al espacio ultraterrestre era algo que preocupaba seriamente a la comunidad internacional, instó a todas las naciones, sobre todo a aquellas con programas espaciales importantes, a que contribuyesen activamente al objetivo de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y a que se abstuviesen de toda acción contraria a ese objetivo, y declaró que la prevención de una carrera de armamentos y de hostilidades en el espacio ultraterrestre era una condición esencial para la promoción y continuación de la cooperación en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Algunas delegaciones estaban firmemente convencidas de que se debía hacer todo lo posible a fin de preparar pronto los instrumentos jurídicos pertinentes para evitar toda militarización del espacio ultraterrestre y su utilización con fines no pacíficos. En esos documentos se debía reconocer inequívocamente que el espacio ultraterrestre era una zona de cooperación y no de enfrentamiento entre los Estados. Estas delegaciones recomendaron que se exhortase a todos los Estados con capacidad de ensayar, desplegar y estacionar armamentos en el espacio ultraterrestre y de utilizarlos en ese lugar a que se abstuviesen de hacerlo. Algunas delegaciones sostuvieron que las dos principales Potencias espaciales deberían reanudar sus negociaciones sobre control de armas relativas a sistemas antisatélites.

78. Algunas delegaciones observaron que, a petición de la Asamblea General, el Comité de Desarme había iniciado el examen de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Dichas delegaciones expresaron la esperanza de que la labor del Comité de Desarme produjese resultados fructíferos a la brevedad posible. A este respecto, y a juicio de algunas de esas delegaciones, el Comité de Desarme era el foro adecuado para ocuparse de esta cuestión. Otras delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tenía un interés legítimo en esta cuestión y su parecer debía ser tenido en cuenta por el Comité de Desarme en sus negociaciones. Estas delegaciones estimaban además que, en vista de la situación actual, la cuestión de prevenir que la carrera de armamentos se extendiese al espacio ultraterrestre debía incluirse en el programa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y ser examinada con carácter prioritario.

79. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la participación de representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas en su labor y en la de sus Subcomisiones, y concluyó que los informes que habían presentado habían sido de utilidad para permitir a la Comisión y sus órganos subsidiarios cumplir con su función de centro de coordinación de la cooperación internacional. La Comisión también tomó nota con reconocimiento de la participación de representantes del OEE, el COSPAR y la FIA en su labor y la de sus Subcomisiones. La Comisión pidió a las organizaciones interesadas que continuasen manteniendo a la Comisión al tanto de sus actividades relativas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

80. En la 245a. sesión, el Presidente de la Comisión señaló a la atención de la Comisión el documento A/AC.105/319, en que figuraba una petición de Cuba para constituirse en miembro de la Comisión, e informó de que la cuestión de la composición de ésta era de la exclusiva competencia de la Asamblea General y que informaría en tal sentido a la delegación de Cuba.

81. Algunas delegaciones sostuvieron que la Asamblea General debía considerar la posibilidad de pedir a la Comisión que examinase la cuestión de su composición y de la participación en sus trabajos. Otras delegaciones expresaron la opinión de que ese procedimiento no era apropiado.

D. Labor futura de las Subcomisiones

82. La Comisión tomó nota de las opiniones expresadas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que figuraban en los párrafos 90 a 93 de su informe (A/AC.105/318) y apoyó las recomendaciones contenidas en los párrafos 90 y 91 relativas al programa del 21º período de sesiones de esa Subcomisión. Además, recomendó que el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre se volviese a reunir durante el siguiente período de sesiones de la Subcomisión para proseguir sus trabajos, sobre la base del informe de dicho grupo acerca de la labor realizada en su tercer período de sesiones (A/AC.105/287, anexo II).

83. En relación con el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión recomendó que, en su 23º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos:

- a) Continuara con carácter prioritario su examen pormenorizado de las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio con miras a formular proyectos de principios relativos a la teleobservación;
- b) Continuara su examen de:
 - i) La posibilidad de complementar las normas de derecho internacional relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, por conducto de su grupo de trabajo;
 - ii) Las cuestiones referentes a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y de las actividades relativas al espacio ultraterrestre, teniendo presente, entre otras cosas, las cuestiones vinculadas con la órbita geoestacionaria, y dedicara tiempo suficiente para un examen más a fondo de esta cuestión.

74. Varias delegaciones expresaron la opinión de que era necesario preparar un tratado en relación con el uso de satélites para transmisiones televisivas directas. Esas delegaciones indicaron el parecer de que los principios aprobados por la Asamblea General en su 37º período de sesiones en la resolución 37/92 podrían servir de base para la formulación de una convención internacional al respecto. Algunas delegaciones opinaron que los principios no constituirían un fundamento aceptable para la redacción de un tratado internacional. Otras delegaciones juzgaron que no debía examinarse el texto por el momento y que ese examen debía aplazarse para una fecha futura.

E. Plan de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

85. La Comisión aprobó el siguiente calendario para 1984:

	<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	13 a 24 de febrero	Nueva York
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	19 de marzo a 6 de abril	Ginebra
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	11 a 22 de junio	Nueva York/ Viena

86. Se formuló la sugerencia de que, una vez más, podría ser el momento de convocar un período de sesiones de la Comisión fuera de Nueva York en otra sede de las Naciones Unidas. A este respecto, la Comisión tomó nota de que Austria había comunicado que estaba considerando la posibilidad de invitar a la Comisión a que celebrara su próximo período de sesiones en Viena.

Declaración de apertura del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1. Deseo dar a todos los miembros la bienvenida al 26° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En verdad me causa un gran placer encontrarme aquí otra vez con tantas personas que han compartido largos años de experiencia común de nuestra tarea y con quienes han trabajado tanto para dar a esta Comisión su sabor y calidad especiales. Al mismo tiempo deseo que llegue un agradecimiento especial a aquellos miembros que integran la Comisión por primera vez; también con ellos esperamos compartir nuestras tareas.
2. En relación con los logros anteriores de la Comisión, algunos miembros se habrán dado cuenta de que este año nos reunimos sin la ayuda e inspiración de tres amigos muy excepcionales de esta Comisión que nunca dejaron de ayudarnos en nuestras tareas. Me refiero al Sr. Eugeniusz Wyzner, durante mucho tiempo Presidente de nuestra Subcomisión de Asuntos Jurídicos; al Embajador Carlos Bettencourt Bueno, quien por muchos años fue nuestro Relator y una de las personas de más recursos en esta Comisión, y que en muchas oportunidades se desempeñó como Presidente de grupos de trabajo y subcomisiones; y por último, pero no por ello menos importante, nuestro viejo amigo el Sr. Marvin Robinson, Jefe de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que quizá haya dedicado al trabajo en esta Comisión más años de vida que ninguno de nosotros. Al rendirles homenaje, y a través de ellos a muchos otros representantes que apoyaron las tareas de esta Comisión, dejo presentado a este brillante ejemplo de cooperación internacional que nos han brindado estos tres funcionarios en especial.
3. El 26° período de sesiones de la Comisión tiene lugar en momentos verdaderamente auspiciosos de los acontecimientos relacionados con el espacio ultraterrestre. Tan sólo el jueves pasado, 16 de junio, se lanzó con todo éxito el Ariane L-6, del Organismo Espacial Europeo, para su primera misión operacional: colocar en órbita dos satélites de comunicaciones.
4. El sábado pasado, 18 de junio, el transbordador espacial Challenger de los Estados Unidos despegó sin inconvenientes para su segundo vuelo, que es el séptimo vuelo de transbordadores: el STS-7. En esa oportunidad el Challenger emplazó, entre otras cosas, dos satélites de comunicaciones: el satélite canadiense ANIK-C y el satélite indonesio PALAPA-B. Al mismo tiempo, atrajo la atención y la admiración por haber puesto en órbita a la tripulación más numerosa de un lanzamiento espacial tripulado: cinco astronautas a bordo, entre ellos la primera mujer estadounidense que viaja al espacio, la tan admirada Sally Ryde.
5. Asimismo, en marzo de este año el Cosmos 1443 de la Unión Soviética entregó equipo y cargamento diverso a la estación Salyut-7. El Cosmos 1443 se unió a la Salyut-7 y aumentó significativamente el tamaño de la estación espacial, proporcionando espacio de vivienda y trabajo a nada menos que seis cosmonautas.
6. Ulteriormente, el 17 de abril, la India efectuó un lanzamiento con éxito utilizando su plataforma de lanzamiento SLV-3. Además, el 4 de febrero el Japón efectuó un lanzamiento con éxito análogo utilizando una de sus plataformas de lanzamiento N-II.

7. En nombre de la Comisión, felicito a todos los que han logrado esos brillantes éxitos espaciales. Felicito al Organismo Espacial Europeo y a los países europeos asociados a él - a Francia particularmente -, los Estados Unidos, la Unión Soviética, la India y el Japón, por esos éxitos impresionantes de sus programas espaciales. Todos estos acontecimientos han fijado nuevas normas para el progreso en la exploración cada vez más extendida del espacio ultraterrestre por el hombre y, en particular, en los sistemas de transporte espaciales que, a propósito, es un tema que probablemente examinaremos en este período de sesiones.
8. El período de sesiones de este año de la Comisión es el primero que se celebra después del acontecimiento histórico que fue UNISPACE-82, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Ciertamente sería tentador, después de un acontecimiento de ese carácter y después de haber visto toda la gama y amplitud de ideas y propuestas presentadas en UNISPACE-82, volver al abrigo seguro de los procedimientos de rutina. Pero creo que la Comisión está ahora frente a un período de desafíos aún mayores, de excitación aún mayor, un desafío que tal vez sólo tiene paralelo con el de los primeros años de existencia de la Comisión.
9. Este es un desafío porque UNISPACE-82, me parece, logró cumplir más de una gran promesa. Ha puesto de relieve las muchas formas en que se utiliza y puede utilizarse la tecnología espacial, cómo sus beneficios pueden prestar servicio a todas las naciones del planeta y, muy especialmente, contribuir al progreso económico y social de los países en desarrollo. UNISPACE-82 ha proporcionado muchas ideas nuevas en cuanto a cómo puede organizarse la cooperación a estos fines - todas las formas de cooperación bilateral, multilateral, regional, interregional o mundial - para generalizar y universalizar esos beneficios sin parcialidad ni discriminación. Aunque hay mucha cabida para especulación en cuanto a los beneficios que se pueden derivar en el futuro de la tecnología espacial, tenemos ahora ante nosotros un programa de trabajo muy detallado, muy concreto y, me parece, realista que probablemente abarcará muchos de los años venideros.
10. Mucha de esa labor se realizará en la esfera de la información, pues UNISPACE 82 generó gran cantidad de datos nuevos en relación con los beneficios y la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial. En consecuencia, los esfuerzos destinados a compartir y a aunar información tendrán que recibir mucha atención. Además, UNISPACE-82 nos proporcionó importantes indicaciones para adentrarnos en otra etapa de nuestra labor: la promoción de toda forma concebible de cooperación para utilizar al máximo los beneficios de la tecnología espacial.
11. Pero hay otra lección importante que debe extraerse de UNISPACE-82. Hemos visto en UNISPACE-82 cómo pueden lograrse avances importantes en la cooperación internacional sin exagerar quizás nuestras perspectivas, sin embarcarnos en nuevos programas y estructuras demasiado ambiciosos que requieran muchos fondos nuevos y nuevas burocracias con fines nacionales e internacionales. Como nos dijo en varias oportunidades con su mente hábil el Profesor Yash Pal, el brillante Secretario General de UNISPACE-82, se puede lograr mucho simplemente procurando con firmeza hacer mejores arreglos de las estructuras existentes, utilizando mejor los fondos existentes y exhortando a la utilización de los recursos intelectuales, sin olvidar los grandes recursos intelectuales que ahora existen a este respecto en los países en desarrollo. Todo ello podría constituir un nuevo capítulo en la cooperación Sur-Sur.

12. Al inaugurar este 26° período de sesiones, debemos recordar también la posición singular que ocupa esta Comisión en la esfera de los asuntos del espacio ultraterrestre dentro del sistema de las Naciones Unidas. Dentro de ese gran sistema, la Comisión es y sigue siendo, como lo deberíamos tener siempre presente, el principal órgano intergubernamental dedicado exclusivamente a promover la utilización del espacio ultraterrestre confines pacíficos.

13. Sin embargo, no es tarea fácil mantener siquiera una posición de liderazgo intelectual e inspiración. Esto significa que la Comisión debe hacer todo esfuerzo sincero para honrar y ejecutar el mandato que año tras año recibe de la Asamblea General y que ahora ha sido confirmado por UNISPACE-82. Ese mandato significa, ante todo, que la Comisión debe dar expresión concreta a la cooperación pacífica en el espacio ultraterrestre y desarrollar las posibilidades de la cooperación espacial, que resulta más esencial cada día, cuando el mundo se entera con horror de los aspectos más tenebrosos de la tecnología espacial.

14. Sólo mediante el desarrollo, constructivo e imaginativo, de las posibilidades de la cooperación espacial, llenando este nuevo ambiente - el espacio ultraterrestre - con programas, proyectos e ideas que puedan beneficiar a la humanidad en su conjunto, podremos tener la esperanza de crear fuerzas que contrarresten el uso del espacio ultraterrestre para otros fines que no sean pacíficos. El rico y variado catálogo de las aplicaciones espaciales y sus beneficios, establecido por UNISPACE-82, pueden utilizarse con gran provecho en este sentido.

15. Sólo dando muestras convincentes de la medida en que la cooperación espacial puede ayudar a enriquecer la vida en este planeta podremos crear una alternativa viable a actividades que, más bien, sembrarían el temor y la inseguridad y, por último, pondrían quizás en peligro nuestra existencia terrestre.

16. Se deben satisfacer, por supuesto, muchas otras condiciones si es que deseamos cumplir un mandato tan ambicioso como el nuestro. Una de ellas es ciertamente que al cumplir nuestras tareas debemos atender las preocupaciones de aquello que más urgentemente requieren una generalización de los beneficios de las aplicaciones espaciales, ya sean antiguas o nuevas, es decir, los países en desarrollo. La forma en que pueden y deben satisfacerse estas necesidades ha quedado ampliamente expuesta en numerosas demostraciones prácticas presentadas en UNISPACE-82. Existe una gran variedad de métodos y procedimientos que hoy pueden introducir a los países en desarrollo en el cauce principal del moderno desarrollo tecnológico en el espacio ultraterrestre.

17. Otra condición - por lo menos a mi modo de ver, el de un viejo servidor de esta comisión - es un esfuerzo firme para utilizar plenamente los métodos de trabajo que han servido muy bien a esta Comisión durante sus muchos años de existencia. Si bien pueden a menudo exigir paciencia, evangélica quizás, así como que unos a otros se escuchen con mucha atención, en última instancia nunca han dejado de producir resultados de los cuales podemos enorgullecernos.

18. Al embarcarnos en nuestro nuevo programa de trabajo, recordemos el espíritu de intercambio y de transacción que en agosto pasado compartimos en Viena. Ha llegado el momento de dejar de lado pequeños resentimientos y diferencias para ocuparnos de las cuestiones más importantes y más cruciales que ha puesto de relieve la Conferencia. Teniendo presente la importancia de nuestra tarea, estoy seguro de que habremos de utilizar este período de sesiones no sólo como una complementación de UNISPACE-82, sino también como la iniciación de una segunda etapa en la

utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, o sea, la planificación de medios nuevos y más productivos que nos permitan aprovechar los beneficios que ahora puede proporcionar la tecnología espacial.

19. Deseo referirme ahora a la labor que es inmediata: la consideración de los esfuerzos desplegados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante sus recientes períodos de sesiones. Antes de hacerlo, querría expresar mi sincero reconocimiento, en nombre de la Comisión, al Sr. John Carver, de Australia, Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y al Embajador Ludek Handl, de Checoslovaquia, que acaba de asumir el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, por proporcionar una orientación tan competente y dedicada en el trabajo de esas dos Subcomisiones de la Comisión.

20. Entre los documentos que tenemos a la vista se encuentra el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor de su 20° período de sesiones. Nuevamente este año, la Subcomisión ha llevado a feliz término sus trabajos, otorgando consideración prioritaria a tres temas: las cuestiones vinculadas con el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas, la teleobservación de la Tierra mediante satélites, y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. La Subcomisión también ha examinado cuestiones relativas a los sistemas de transporte espacial y el carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria.

21. El principal centro de atención durante el período de sesiones de la Subcomisión en el transcurso de este año fueron los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. La Subcomisión examinó este tema en el contexto de su consideración del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Debido a la importancia de estas deliberaciones, sin embargo, consideraremos separadamente las recomendaciones de UNISPACE-82, como tema 6 del programa. Esto nos dará amplia oportunidad y tiempo para una consideración adecuada de cada tema del programa y, simultáneamente, asegurará la conclusión oportuna de nuestros trabajos.

22. Al considerar los temas específicos examinados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, me complace en tomar nota de la felicitación otorgada al Experto en aplicaciones de la tecnología espacial por el programa llevado a cabo durante 1982. La Subcomisión también recomendó que fuera aprobado el programa propuesto para 1984.

23. Al considerar los logros más recientes de este programa, la Subcomisión expresó su reconocimiento a los Gobiernos del Canadá, el Ecuador e Italia, así como a la Comisión Económica para África (CEPA), al Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), al Comité de Ciencia y Tecnología para los Países en Desarrollo (COSTED), y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por sus contribuciones a los seminarios celebrados en 1982. La Subcomisión acogió con beneplácito las invitaciones cursadas por el Gobierno del Brasil, así como por la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la FAO y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para actuar como huéspedes de los seminarios proyectados para 1983 y, además, acogió con beneplácito el apoyo financiero para esos seminarios ofrecidos por los Gobiernos del Brasil e Italia y por el OEE, la CEPA, la FAO, la UNESCO y la OMM. Finalmente, el Subcomité expresó su gratitud

a los Gobiernos de Austria e Italia por las becas de estudio que ofrecieron en 1982 y 1983 y expresó su agradecimiento, asimismo, al Gobierno del Ecuador y a la CEPA por su ayuda en los seminarios regionales e interregionales de las Naciones Unidas de 1982. Asimismo, querría dejar constancia aquí de que las contribuciones de esos Gobiernos y organizaciones internacionales constituyen demostraciones alentadoras - que esperamos continúen en el futuro, y quizá de manera más amplia - del interés que existe entre los Estados Miembros en la utilización pacífica de la tecnología espacial.

24. En cuanto a la teleobservación, lamentablemente, son pocos los progresos de que se puede informar; quizá deberíamos dedicar más interés a las cuestiones que parecen obstaculizar el logro de mayores progresos. Seguramente sería posible encontrar una fórmula de transacción, con solo persistir en el convencimiento de que tal posibilidad existe. Sin embargo, lo que resulta más alentador es la cooperación que se ha recibido de los Estados Miembros en la compilación de una lista suplementaria de aplicaciones de la teleobservación. Tenemos a la vista varias adiciones a esta lista en el documento que se nos ha presentado.

25. La Subcomisión también examinó con carácter prioritario la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, así como las cuestiones vinculadas con los sistemas de transporte espacial y el carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria. Lamentablemente, pocos son los progresos de que se puede informar a este respecto. Esto podría atribuirse, por lo menos en parte, a la atención que se prestó durante el período de sesiones anterior de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a complementar la labor de la Conferencia. Sin embargo, tendríamos que distinguir entre nuestro examen de las recomendaciones de la Conferencia y el de los temas que integran el programa, de manera que ambos puedan recibir una atención adecuada. Al tratar de cumplir con los objetivos de la Conferencia, resulta esencial el progreso en nuestro programa actual. Por lo tanto, tengamos presente la importancia de nuestro trabajo, no sólo como temas de un programa, sino como parte de un programa a largo plazo para la promoción de las actividades pacíficas en el espacio.

26. Desearía ahora referirme al informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor en su 22° período de sesiones. La Subcomisión continuó, con carácter prioritario, su examen de las consecuencias jurídicas de la teleobservación y nuevamente este año llevó a cabo ese examen en un Grupo de Trabajo bajo la dirección del Sr. Cede, de Austria. Después de examinar varios textos de los proyectos de principios, el Grupo de Trabajo volvió a aquellos artículos de particular interés para un examen más detallado. A pesar de la extensa consideración de varios principios y de movimientos alentadores en la posición de los miembros de la Subcomisión, algunas diferencias básicas siguieron obstaculizando la posibilidad de un progreso importante. El texto de los proyectos de principios a que se llegó al concluir el período de sesiones aparece como anexo I del informe de la Subcomisión; los miembros de la Comisión tal vez podrían examinarlo y tratar de desarrollar un poco más estas ideas.

27. La Subcomisión también siguió considerando con carácter prioritario la posibilidad de complementar las normas del derecho internacional vinculadas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio. El Embajador Carlos Antonio Bettencourt Bueno, del Brasil, actuó en forma distinguida como Presidente del Grupo de Trabajo que consideró este punto y, con su capacitada orientación, dicho Grupo elaboró un formato para la notificación de fallas de funcionamiento. Los detalles de este formato, que proporciona los parámetros del sistema e información sobre el riesgo radiológico de las fuentes de energía nuclear, figuran en el anexo II del informe de la Subcomisión.

28. La Subcomisión siguió sus deliberaciones sobre la definición o la delimitación del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta, entre otras cosas - como lo establece su mandato - las cuestiones vinculadas a la órbita geoestacionaria. Lamentablemente, persisten las mismas diferencias en torno a este punto, motivo por el cual no hay nuevos progresos de que informar.

29. En cuanto a la importante tarea jurídica de nuestra Comisión, nos viene a la mente una idea que quizás deba expresarse en este contexto. Como es sabido, la Comisión ha avanzado bastante en la elaboración de una legislación espacial a lo largo de los últimos años, con lo que se está escribiendo, creo, un nuevo e interesante capítulo del derecho internacional. Si bien ésta seguirá siendo una parte importante de nuestra misión, debemos también tener en cuenta la necesidad, evidente en muchas ocasiones de interpretar algunas de las nuevas ideas que hemos creado o de brindar orientación al respecto. Por ejemplo, si hoy en día existen ciertas dudas en algunos de los principales países acerca de las consecuencias jurídicas de nuevos instrumentos tan importantes como el Acuerdo sobre la Luna, hasta ahora ratificado por pocos países, ello parece deberse en parte a la incertidumbre en torno al significado de algunos de los nuevos conceptos incorporados en tales tratados. No creo que nadie, excepto esta Comisión, investida de amplios poderes para la elaboración de tratados, pueda disipar esas dudas y ampliar así la base para la adhesión a nuestros instrumentos jurídicos. Si bien no deseamos proponer formalmente ninguna actividad nueva para nuestra Subcomisión de Asuntos Jurídicos, creo que por lo menos en forma oficiosa se debería prestar cierta atención a esta cuestión.

30. El último tema del programa de la Comisión se vincula a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Dada la importancia de la cuestión, y como ya he dicho, examinaremos como tema separado del programa la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a este respecto. Tenemos ante nosotros una serie de importantes documentos que responden a solicitudes de la Subcomisión y ello exigirá nuestra consideración detenida. Entre estos, de capital importancia es el informe de los expertos en aplicaciones espaciales relativo a las contribuciones aportadas por los Estados Miembros para la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE vinculadas a su programa, un informe sobre los planes de los organismos especializados y otros órganos afines para la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia, y un informe sobre las necesidades de los Estados Miembros en materia de aplicaciones de la tecnología espacial. Todos estos documentos se han presentado debidamente a la Comisión.

31. Como se recordará, UNISPACE recomendó también una serie de estudios, y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos recomendó específicamente que se efectuaran con prioridad tres de estos estudios. La Comisión tiene ante sí un documento en el que se esbozan los procedimientos y calendarios posibles para llevarlos a cabo. Debemos adoptar una decisión acerca de estos procedimientos para emprender los procesos correspondientes.

32. En cuanto a las recomendaciones de la Conferencia acerca de la ampliación del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y la creación de un sistema de información sobre el espacio, ambos financiados por contribuciones voluntarias, debemos ver si es posible llegar a un acuerdo para llevar a cabo esta tarea. Este es otro tema importante de nuestro programa.

33. Con ello concluimos nuestro breve y bastante suscinto análisis del programa que tenemos ante nosotros. Confío en que podamos comenzar nuestra labor con el espíritu de avenencia y cooperación que guió nuestros esfuerzos en Viena. La tarea que debemos realizar en las próximas dos semanas es muy grande pero, con la debida determinación, estoy seguro de que podremos contribuir con un sentido práctico y con visión a la materialización de las esperanzas y promesas de la Conferencia UNISPACE-82.

34. Una de las promesas de esa Conferencia - y, seguramente, no la menos importante - fue nuestra esperanza, expresada reiteradamente en esta Comisión, de que podamos preservar al espacio ultraterrestre como un medio donde predomine la paz. Al decir esto tenemos una idea clara de que ahora y siempre ha existido un vínculo indiscutido entre el espacio ultraterrestre y la paz y la seguridad internacionales. Al examinar las actividades espaciales, no podemos perder de vista el hecho de que todo lo que ocurra en el espacio ultraterrestre tendrá cada vez mayor repercusión no sólo en la seguridad de las naciones sino también en la seguridad de todo el sistema internacional. En ese sentido, ha habido un pronunciamiento muy claro y unánime en la Conferencia UNISPACE-82. Si bien tenemos que aceptar como una realidad el hecho de que el mandato de esta Comisión se limite a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, los puntos de vista y las opiniones sobre estos asuntos que emanan de la Comisión, al igual que en el pasado, deberían por cierto plantearse en foros competentes y quizás mejor preparados para considerar los problemas del control de armamentos en el espacio ultraterrestre. Confiamos en que esos foros actúen de manera resuelta y expedita para que se concrete nuestra esperanza de que el espacio sea un medio para la humanidad y no se transforme en un medio para nuevos sistemas de armas. Abrigamos la esperanza de que los problemas del control de armamentos en el espacio ultraterrestre no sólo sigan siendo un tema prioritario en el programa de los foros existentes sino que, en un futuro no muy lejano, también vuelvan a figurar en el programa de las negociaciones sobre el control de armamentos entre las principales Potencias espaciales.

35. Con esto concluyo la declaración oficial que deseaba formular ante la Comisión.
